

**Demarcación de Hacienda de La Coruña**

Betanzos, sucursal en plaza Hermanos García Naveira, 26, a la que se asigna el número de identificación 15-07-10.

**Demarcación de Hacienda de Gerona**

Olot, Sucursal en San Rafael, 41, a la que se asigna el número de identificación 17-17-08.

**Demarcación de Hacienda de Granada**

Granada, agencia en paseo de Ronda, 132, a la que se asigna el número de identificación 18-07-05.

**Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa**

Cestona, sucursal en Natividad, 10, a la que se asigna el número de identificación 20-06-36.

Lazcano Sucursal en Carretera de Ataun, sin número, polígono 25, a la que se asigna el número de identificación 20-06-37.

**Demarcación de Hacienda de Huesca**

Barbastro, Sucursal en General Ricardos, 39, a la que se asigna el número de identificación 22-18-03.

**Demarcación de Hacienda de Jaén**

Andújar, sucursal en avenida Doce de Agosto, sin número, a la que se asigna el número de identificación 23-17-02.

**Demarcación de Hacienda de Lugo**

Pastoriza, sucursal en carretera General, 33, a la que se asigna el número de identificación 27-08-06.

**Demarcación de Hacienda de Madrid**

Fuencabradá, sucursal en avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-15-81.

Madrid, agencia en Segovia 71, a la que se asigna el número de identificación 28-15-82.

Madrid, agencia en Oca, 83, a la que se asigna el número de identificación 28-15-83.

Móstoles, sucursal en paseo Dos de Mayo, 23, a la que se asigna el número de identificación 28-15-84.

**Demarcación de Hacienda de Málaga**

Antequera, sucursal en Infante Don Fernando, 61, a la que se asigna el número de identificación 29-08-12.

**Demarcación de Hacienda de Orense**

Orense, agencia en avenida de Portugal, esquina a Rampa de Sas, a la que se asigna el número de identificación 32-09-05.

**Demarcación de Hacienda de Oviedo**

Colunga, sucursal en avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 33-17-10.

Oviedo, agencia en San Pedro de Mestallón, 3, a la que se asigna el número de identificación 33-17-11.

Villaviciosa, sucursal en Cervantes, 5, a la que se asigna el número de identificación, 33-17-12.

**Demarcación de Hacienda de Salamanca**

Salamanca, agencia en Federico Anaya, 48, a la que se asigna el número de identificación, 37-10-05.

**Demarcación de Hacienda de Sevilla**

La Rinconada, sucursal en San José, esquina a Sor Angela de la Cruz, a la que se asigna el número de identificación 41-10-22.

**Demarcación de Hacienda de Vizcaya**

Portugalete, agencia San Roque en Gregorio Uzquiano, 26 y 28, a la que se asigna el número de identificación 48-08-61.

Santurce, agencia en Antonio Alzaga, 41 —Grupo Esperanza—, a la que se asigna el número de identificación 48-08-62.

**Demarcación de Hacienda de Zaragoza**

Ejea de los Caballeros, sucursal en avenida de Cosculluela, 6, a la que se asigna el número de identificación 50-07-13.

Zuera, sucursal en Mayor, 40, a la que se asigna el número de identificación 50-07-14.

**Demarcación de Hacienda de Navarra**

Estella, sucursal en San Andrés, 5, a la que se asigna el número de identificación 31-08-03.

«Exclusivamente respecto a tributos estatales que hayan de tener ingreso en la Delegación de Hacienda».

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**24298**

**CORRECCION de errores en la Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hacía pública la lista oficial de extracciones y de los números que resultaron premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 1 de octubre actual.**

En la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1977, se ha producido el siguiente error que se transcribe a continuación para la oportuna rectificación:

En la página 21912, primera columna, el primer premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 23018 figura vendido en Villena, debiendo de ser Denia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**24299**

**ORDEN de 9 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 2 de mayo de 1977, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia entre partes, de una, como demandante, «Oferta Inmobiliaria, S. A.», representada últimamente por el Procurador don Alejandro García Yuste y dirigida por Letrado, y de otra, como demandados, el Abogado del Estado, en representación de la Administración y la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y dirigida por Letrado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de enero de 1971, sobre denegación de autorización solicitada para ejercer actividades de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, se ha dictado el 2 de mayo de 1977 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Oferta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno, debemos confirmar la misma; todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina, Félix F. Tejedor, Angel Martín, José Ignacio Jiménez y José L. Ruiz (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid 9 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Servicios, López Fuentes.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**24300**

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España en expediente de ocupación temporal de fincas con motivo de la ejecución de las obras de la presa de Aixola para el abastecimiento de agua a Eibar, Elgóibar y Placencia de las Armas (Guipúzcoa).**

En la fecha de 24 de noviembre de 1975 se aprobó técnicamente el proyecto de las obras de presa de Aixola para abastecimiento de agua a Eibar, Elgóibar y Placencia de las Armas (Guipúzcoa), y definitivamente, así como el expediente de información pública por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 18 de diciembre de 1975, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dá lugar la ejecución de las obras, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 1976.

Tal obra fue adjudicada a «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por acuerdo plenario de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, de fecha 29 de marzo de 1977, habiéndose firmado la escritura en 19 de mayo de 1977.

La Diputación Foral de Guipúzcoa, por acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 1976, solicitó del Ministerio de Obras Públicas la elevación al Gobierno de la oportuna propuesta para que se la autorizara a la realización completa de la obra a su cargo, autorización que le fue otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1976.

En base a todo lo anterior, promueve expediente de ocupación temporal de terrenos en los Municipios de Elgueta (Guipúzcoa) y Zaldívar (Vizcaya), para caminos de acceso y vertederos.

Esta Comisaría de Aguas del Norte de España, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y en el 127 del Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto publicar la relación concreta e individualizada de los terrenos cuya ocupación temporal se considera necesaria para que en el plazo de diez días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar ante esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, o en su Delegación de Guipúzcoa, edificio de la Diputación Foral, por escrito, los datos oportunos para rectificar errores de la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación temporal prevista hasta el plazo de dos años a partir del levantamiento de las actas de ocupación temporal, debiendo indicar, en su caso, los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en la relación, como más conveniente a los fines de la misma.

Oviedo, 7 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe.—8.654-E.

#### RELACION DE FINCAS.—OCUPACION TEMPORAL

##### Vertederos, instalaciones y servicios

##### Vertedero número 1:

Término municipal de Elgueta.  
Polígono número 1, parcela catastral número 175.  
Propietario: Don Pablo Zubiarremertería Irazábal.  
Domicilio: Calle Amaña, número 8, 1.º, Eibar.  
Superficie a ocupar: 1.250 metros cuadrados de pinar.

Polígono número 1, parcela catastral número 176.  
Propietario: Don Ambrosio Ormaechea Olañeta.  
Domicilio: Caserio «Olaikorta», de Elgueta.  
Superficie a ocupar: 1.250 metros cuadrados de pradera y 1.750 metros cuadrados de pinar.

##### Vertedero número 2:

Término municipal de Zaldívar.  
Polígono número 5, parcela catastral número 89.  
Propietaria: Doña María Teresa Murga Mugartegui.  
Domicilio: Casa Torre, Marquina.  
Superficie a ocupar: 3.330 metros cuadrados de monte bajo.

##### Vertedero número 3:

Término municipal de Zaldívar.  
Polígono número 6, parcela catastral número 88.  
Propietario: Don Lucio Mendicutte Arrieta.  
Domicilio: Zaldívar.  
Superficie afectada: 4.900 metros cuadrados de pinar.

##### Camino particular:

Propietario: Pablo Zubiarremertería Irazábal.  
Término de Elgueta.

Descripción: Ramal situado por encima del depósito regulador de Balzola, atravesando la parcela catastral número 175 de Elgueta, correspondiente al polígono número 1, ocupándose 80 metros de largo por 3 metros de ancho.

Camino particular en los términos municipales de Zaldívar y Elgueta:

Propietarios: Comunidad de vecinos de los caseríos colindantes.

Descripción: Desde el puente situado sobre la regata Aixola-Erreka, del polígono número 6, parcela catastral número 88 de Zaldívar, correspondiente a la finca número 24 del camino de acceso a lo largo de 43 metros de longitud con 3 metros de anchura; continuando por las parcelas catastrales 89 y 90 de Zaldívar, correspondientes ambas a la finca número 25 del camino de acceso a lo largo de 100 metros por 3 de anchura; adentrándose posteriormente en el término municipal de Elgueta, en el cual atraviesa la parcela catastral 176 del polígono número 1 del término de Elgueta, en 38 metros y 3 de ancho, continuando por zona ya expropiada hasta llegar a un punto de la parcela catastral 176, en la cual se ocupan 100 metros de longitud por tres de anchura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24301** ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Olvega (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Olvega (Soria), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Olvega (Soria).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Olvega y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**24302** ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Liria (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Liria (Valencia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Liria (Valencia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Liria y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**24303** ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, en la localidad de Ollería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en la localidad de Ollería, así como el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia en Ollería, y aprobar el concierto suscrito entre la Caja de Ahorros